



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA

11097

*Juicio de Faltas 1064/2012*

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a FRANCISCA GALINDO MAS la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

### “SENTENCIA 207/13

En PALMA DE MALLORCA a once de abril de dos mil trece.

**D./Dña. MARIA DEL CARMEN ABRINES MARTI, MAGISTRADO de Instrucción núm. DIEZ**, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO DE FALTAS 0001064 /2012, seguida por una falta de COACCIONES contra FRANCISCA GALINDO MAS Y

### FALLO

**QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a FRANCISCA GALINDO MAS**, como autora responsable de una falta de COACCIONES a la pena de diez días multa a razón de tres euros diarios, con un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias impagadas y al pago de las costas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Il.ª Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de **CINCO DIAS** desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo”.

En PALMA DE MALLORCA a 23 de Mayo de 2013.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

